



VISTOS: El Informe N° 088-2022-PROMPERU/GG-OAD de la Oficina de Administración y el Informe N° 035-2022-PROMPERU/GG-OAD-UFIN de la Unidad de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa; se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018, “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades;

Que, en tal sentido es necesario delegar, en el Jefe de la Unidad de Finanzas, Señora Silvia Gloria Merino Fernández, la facultad de poder registrar a los nuevos responsables de las cuentas bancarias en el aplicativo informático Electrónico “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF” (antes Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU);

De conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Delegar en el Jefe de la Unidad de Finanzas, Señora Silvia Gloria Merino Fernández, la facultad de poder registrar a los nuevos responsables de las cuentas bancarias en el aplicativo informático Electrónico “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF” (antes Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias–AERCU).

Regístrese y comuníquese

AMORA DIANA MARIA AUSCARIA CARBAJAL SCHUMACHER
Presidente Ejecutivo